



## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintitrés de septiembre de dos mil quince en la empresa "EXPAL ORDNANCE SA", que se encuentra ubicada en Páramo de Masa, en Quintanilla de Sobresierra, en la provincia de Burgos.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a radiografía industrial, ubicada en el emplazamiento referido, y que dispone de autorización de funcionamiento de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria y Energía desde 24 de abril de 1989.

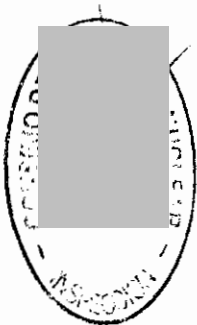
Que la Inspección fue recibida, en representación del titular, por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO.- DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO**

- Desde la anterior inspección no ha habido modificaciones en cuanto al número e identidad de los equipos de que dispone la instalación que, a su vez, son los autorizados. \_\_\_\_\_
- Todas las dependencias eran blindadas y estaban señalizados con el trébol reglamentario y, además, disponían de señalización luminosa complementaria. El acceso a todas las dependencias es controlado. \_\_\_\_\_
- Se comprobó que las zonas de irradiación disponían de bloqueo de puerta abierta y que estaba operativo. \_\_\_\_\_



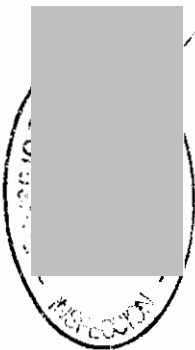
- Guardan registro escrito de las revisiones periódicas que realizan ellos mismos a los tres equipos que están en uso siendo la última realizada de 3/6/2015. Aparte de estas revisiones internas, las revisiones externas son de tipo correctivo, no sujetas a contrato de mantenimiento preventivo. \_\_\_\_\_

### **DOS.- RADIACIÓN AMBIENTAL Y MEDIDAS**

- Mientras funcionaban los distintos equipos, se medía una tasa de dosis similar al fondo radiológico natural en todas las zonas colindantes accesibles así como en la sala de control del acelerador. \_\_\_\_\_
- En el momento de la inspección disponían de 4 monitores de radiación, uno de ellos, [REDACTED], calibrado en 19/6/2014 y en estado operativo. Según manifestaron, cada año se calibra uno de los cuatro, de forma rotatoria. Otro detector de radiación [REDACTED], también disponía de calibración reciente, de mayo de 2015. \_\_\_\_\_

### **TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL**

- El Supervisor de esta instalación dispone de licencia vigente y manifestó estar localizable de forma permanente. \_\_\_\_\_
- Hay en la instalación nueve operadores con licencia vigente; el último de ellos, incorporado recientemente, (Sr. [REDACTED] la obtuvo en 08/09/2015. Todo este personal está clasificado como de categoría A y todos ellos disponen de Apto médico reciente. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas actualizadas de los TLD personales de estas personas. Todas las lecturas eran < 1 mSv/5 años. Aún no había lecturas disponibles del Sr [REDACTED] \_\_\_\_\_
- Las actividades de formación continuaba previstas para 2015 no se habían realizado aún en el momento de la inspección. \_\_\_\_\_



#### **CUATRO. GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN**

- Estaba disponible el Diario de Operación. En él constan los trabajos realizados, el operador que los realiza, y la firma del operador, así como los niveles de radiación ambiental. No había ninguna incidencia anotada en los últimos meses .\_\_\_\_\_

#### **DESVIACIONES**

- No se han detectado. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado de **"EXPAL ORDNANCE SA" (Quintanilla de Sobresierra)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Conforme 1/12/15*



*Superior I.R.*